



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de lo Social número 2 se tramita ejecución de títulos judiciales número 113 de 2012, a instancia de Gregorio García García, Félix Morcuende Camino y Jesús Gutiérrez Muñoz, contra Artesanía Galmueble, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en el próximo día 10 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas, con las condiciones siguientes:

Primero.–Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal (Santander 4321 0000 64 0113 12) o de haber prestado aval bancario, por el 5 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo.–Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.–Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.–Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.–Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.–En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por 100 del avalúo del bien.

Séptimo.–Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Octavo.–Se podrán realizar pujas electrónicas a través de la dirección social2@justicia.es

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

-Máquina Prensa marca Rammaaracha, número de fabricante 35325, valorada a efectos de subasta en 700,00 euros.

-Máquina cortadora marca Oms, número de fabricante 0201684, valorada a efectos de subasta en 800,00 euros.

-Máquina cortadora Tupi 86246-011, valorada a efectos de subasta en 600,00 euros.

-Máquina escuadradora marca Tupi 84223-003, valorada a efectos de subasta en 1.300,00 euros.

Dado en Toledo a 24 de julio de 2014.–El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-6812